MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email: municipalidadsancristobal2021@gmail.com RUC: 80044347-0

RESOLUCION N° 72/2024

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION PARA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO 1º DE MAYO - DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL", con Intención de Compra con Difusión Posterior ----------

San Cristóbal, 12 de enero de 2024.

VISTO:

El Dictamen de la UOC de fecha 12/01/2024, por el cual recomienda la realización del procedimiento denominado **"CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N.º 01/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO 1º DE MAYO - DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL"** y CONSIDERANDO:

Que, la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en su artículo 40.- CONTRATACION POR E EXCEPCION establece:

Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente ley, en los supuestos que a continuación se señalan…

Que, en el precitado dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el proceso se adecua a las exigencias técnicas y legales en razón de que el mismo fue elaborado en observancia a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario y Resoluciones"

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1: APROBAR en todos sus términos la realización del procedimiento denominado **"CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N.º 01/2024 PARA "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO 1º DE MAYO - DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL"**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 Inc. "c" del numeral 2 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, con Intención de Compra con Difusión posterior.

Art. 2: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente resolución en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 3: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARIA

Alejandro Salinas
Encargado de Despacho-
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL INTENDENCIA

Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal